

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15007 *Resolución de 26 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., para el periodo 2026-2029.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA), y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA), para el periodo 2026-2029.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El texto impreso del folleto informativo de esta Carta de Servicios estará disponible en las propias dependencias del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., (FEGA), así como en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía de este Departamento. Asimismo, podrá accederse a dicha Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de internet: <https://sede.mapa.gob.es> y <https://administracion.gob.es>

Madrid, 26 de junio de 2026.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.